



Departamento de Boyacá  
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **005** DE \_\_\_\_\_  
( 05 ENE 2018 )

Por la cual se designa un funcionario Ad-Hoc.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, artículo 305 y legales, artículos 94 y 95 del decreto 1222 de 1986 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio sin fecha, radicado en la Procuraduría Regional de Boyacá oficina de correspondencia el 30 de noviembre de 2017, el Alcalde del Municipio del Espino se declaró impedido para conocer y tramitar el Despacho Comisorio N° 11 ordenado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de el Cocuy.

El señor Alcalde del Municipio de El Espino al declararse impedido manifiesta que se configura la causal contenida en el numeral 1° y 5° del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que se encuentra en primer grado de consanguinidad con la demandante, pues es la madre y que es deber declararse impedido para actuar como Alcalde y comisionado dentro de la diligencia ordenada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de el Cocuy.

Solicita con fundamento en el artículo 12 de la ley 1437 de 2011, aceptar el impedimento y designar funcionario ad-hoc para que se atienda lo relacionado con el mencionado proceso.

Como prueba del impedimento anexa copia simple del registro civil de nacimiento y copia del Despacho comisorio del Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy al señor Alcalde Municipal de El Espino- Boyacá.

Que por providencia de fecha 21 de diciembre de 2017, con radicado 3265, el Procurador Regional de Boyacá, doctor **LUIS ANTONIO MARIN BURGOS**, acepta el impedimento propuesto por el señor **HECTOR MIGUEL MOJICA MOJICA**, Alcalde de El Espino y remite copia de la decisión al señor Gobernador de Boyacá para que profiera el Acto administrativo por medio del cual se designa Alcalde Ad-Hoc para cumplir el despacho comisorio N° 11, ordenado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy.

En mérito de lo señalado y de acuerdo a lo ordenado por la Procuraduría Regional de Boyacá, este despacho procede a designar Alcalde ad-hoc para cumplir con lo ordenado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy.

Por lo anteriormente mencionado, este despacho,

*Mano firmada*



Departamento de Boyacá  
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 005 DE \_\_\_\_\_  
( 05 ENE 2018 )

Por la cual se designa un funcionario Ad-Hoc.


**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como funcionario Ad-Hoc al señor Alcalde Municipal de Panqueba para cumplir con lo ordenado en el despacho comisorio N° 11, ordenado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy, dentro del Proceso Ordinario Reivindicatorio N° 2012-00094-00.

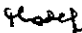
**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución junto con las diligencias al señor Alcalde Municipal de Panqueba e informar al señor Alcalde Municipal de El Espino sobre lo pertinente.

**CUMPLASE**

Dada en Tunja, a 05 ENE 2018

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**RAMIRO BARRAGAN ADAME**  
Secretario General

Proyecto y elaboro: Martha G. Ojeda Prieto   
Revisó: German Alexander Aranguren Amaya. Director Jurídico 